

El Consejo de Gobierno ha sido informado hoy del contrato de emergencia con Cruz Roja por un importe de 1,5 millones de euros

La Comunidad de Madrid ofrece alojamiento temporal en hoteles a 248 personas evacuadas por el gran incendio de la Sierra Oeste

- Están situados en Madrid, Parla y Móstoles y ofrecen pensión completa y apoyo de un trabajador social
- La atención incluye también el traslado de los vecinos afectados a estos lugares de residencia y, cuando sea posible, su regreso a casa

30 de septiembre de 2026.- La Comunidad de Madrid ha facilitado alojamiento temporal en hoteles a 248 personas evacuadas por el gran incendio de la Sierra Oeste, que afectó a 17 municipios, al no poder regresar a sus viviendas ni disponer de otra alternativa. El Consejo de Gobierno ha sido informado hoy del contrato de emergencia por el que Cruz Roja presta este servicio, con un importe de 1.468.229 euros y vigencia hasta el 26 de octubre.

Estos lugares de residencia están situados en Madrid, Parla y Móstoles y ofrecen pensión completa y apoyo de un trabajador social. La atención incluye también el traslado de los vecinos afectados a los hoteles y, cuando sea posible, su regreso a casa.

El alojamiento se proporcionó a quienes, tras ser desalojados, no pudieron encontrar de inmediato otro lugar donde quedarse, ni por sus propios medios ni con ayuda de familiares o allegados. Para acceder a él, tuvieron que acreditar que la vivienda afectada era su residencia habitual, que disponían de un título jurídico válido sobre ella —como la propiedad o un contrato de alquiler— y que había dejado de reunir las condiciones mínimas de habitabilidad a causa del fuego.

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, fue la encargada de adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para ejecutar estas actuaciones, en

colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Esta iniciativa se suma a otras 50 puestas en marcha por el Ejecutivo regional para atender las necesidades de los afectados, especialmente de los que han visto dañada su vivienda, y facilitar su regreso progresivo a la normalidad. Entre las ayudas en materia de vivienda para los damnificados, la Comunidad de Madrid ha aprobado subvenciones directas que cubren hasta el 100% de la renta del alquiler con un máximo de 1.500 euros al mes durante un periodo de hasta 12 meses y se han puesto a disposición inmuebles de la Agencia de Vivienda Social (AVS) para familias cuya residencia habitual quedó inhabitable.